

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064261
	Día 04	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tlaxiaco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen				Destino		
Nombre: REXO CUEL Tlaxiaco				Nombre: REXO CUEL Tlaxiaco		
Teléfono: 3331221395				Teléfono: 3330221123		
CURP: 1473033008014				CURP: 1473033008014		
Rancho/UPP/PSG: 7.5				Rancho/UPP/PSG: 7.5		
Calle: Tlaxiaco				Calle: Tlaxiaco		
Localidad: Tlaxiaco				Localidad: Tlaxiaco		
Municipio: Tlaxiaco				Municipio: Tlaxiaco		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 41800				C.P.: 41800		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: REXO CUEL Tlaxiaco			
CURP: 1473033008014						
Datos del vehículo			Marca: REXO	Modelo: 1000	Placas del remolque: 1170000	
Placas: 1170000	Color: Rojo	Capacidad: 1100				
Ruta a seguir						
Carmen - Tanguistengo - Rastro Tlaxiaco						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: 1170000						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Aluro	Aluro	Hembra			
Folio de guía de tránsito o CZMN: 0762		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 1 CRO						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.